



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

*"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"*

La Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la LXIV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49 Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, fracción II del artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y letra e de la fracción II del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

CONVOCA:

A las personas profesionales de la licenciatura en Derecho para participar en el procedimiento para la designación de la persona miembro del Consejo de la Judicatura del Estado de Oaxaca, de conformidad con el primer párrafo del artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; bajo las siguientes:

B A S E S:

PRIMERA. - Las personas aspirantes deberán presentarse personalmente con la documentación requerida **el día viernes trece de agosto de dos mil veintiuno, en un horario de 10:00 a 16:00 horas** en las oficinas que ocupa la Presidencia de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, ubicadas en el segundo nivel del edificio Diputados, **en calle 14 Oriente, número 1 en el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca.**

SEGUNDA. - Las personas aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I.- Tener la ciudadanía mexicana en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II.- Contar con título profesional de la licenciatura en derecho;
- III. Contar con al menos cinco años de experiencia en el ejercicio de su profesión;
- IV.- No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargo en el servicio público;
- V.- No haber sido condenada o condenado por delito doloso.

TERCERA. - Para dar cumplimiento a la base SEGUNDA de esta Convocatoria, las personas aspirantes, habrán de presentar la siguiente documentación:



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

*"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"*

1. Curriculum Vitae con firma autógrafa, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y de localización de la persona aspirante y que contenga principalmente experiencia profesional, académica o administrativa.
2. Copia certificada del acta de nacimiento.
3. Copia simple de la credencial para votar por ambos lados, vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral.
4. Copia certificada del título de la Licenciatura en Derecho.
5. Escrito libre con firma autógrafa de la persona aspirante, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de designación de la persona miembro del Consejo de la Judicatura del Estado de Oaxaca, así como una exposición breve de su proyecto de trabajo y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.
6. Original de Carta bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no ha sido condenada o condenado por delito doloso o si se considera, adjuntar documento firmado por la autoridad competente.
7. Original de Carta bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos, ni haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos en el Estado o si se considera, adjuntar documento firmado por la autoridad competente y

CUARTA. - La Comisión permanente de Administración y Procuración de Justicia en sesión permanente recibirá, analizará y revisará el expediente de cada persona aspirante.

QUINTA. - Hecha la revisión la Comisión permanente de Administración y Procuración de Justicia emitirá el dictamen observando los principios de pluriculturalidad, alternancia, derechos humanos y pro persona, remitiéndola ante el Pleno de la Legislatura para su aprobación.

SEXTA. – La Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, estará facultada para resolver las cuestiones no previstas en la presente; para el cumplimiento de la labor encomendada en estricto apego a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE
DE ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

*"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"*

TRANSITORIOS

ÚNICO. - Publíquese la presente Convocatoria en la página de internet del Honorable Congreso del Estado a partir de la fecha de su aprobación.


San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 11 de agosto de 2021

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COMISIÓN PERMANENTE DE
ADMINISTRACIÓN PROCURACIÓN DE JUSTICIA




DIPUTADA ELISA ZEPEDA LAGUNAS
PRESIDENTA


DIPUTADA MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
INTEGRANTE


DIPUTADA KARINA ESPINO CARMONA
INTEGRANTE


DIPUTADO NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS
INTEGRANTE

DIPUTADA MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA
CRUZ
INTEGRANTE

LA PRESENTE HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2021; DIRIGIDA A LAS PERSONAS PROFESIONALES DE LA LICENCIATURA EN DERECHO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.